

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 5533-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio Nº 0198-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.NOV.2019, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0217-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.NOV.2019, que aprobó, en vías de regularización, LOS PROYECTOS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2019, conforme a las especificaciones que figuran en dicha resolución, elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, la sesión extraordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0217-2019-UNHEVAL-VRI, del 08.NOV.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1375-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

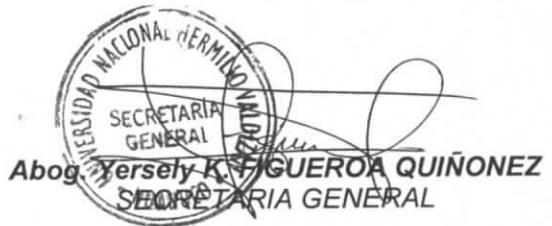
SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0217-2019-UNHEVAL-VRI, del 08.NOV.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, LOS PROYECTOS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2019, conforme a las especificaciones que figuran en dicha resolución, elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Dirección de Investigación Universitaria, el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

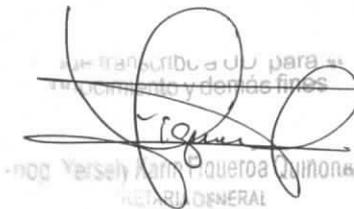


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. GUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DIU DTI
Archivo



Abog. Yersely K. Gueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

